ADMINISTRACIÓN LOCAL

3107/26

AYUNTAMIENTO DE PULPI

E D I C T O

EXPTE: 245/2026

ASUNTO: PROVISIÓN PLAZA TAE GESTIÓN ECONÓMICA (A1) PROMOCIÓN INTERNA (2026/407556/900-024/00001)

Juan Pedro García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería)

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía N° 2026-0332 de fecha 6 de noviembre de 2026, se ha publicado la relación de personas aprobadas y se ha propuesto el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Administración Especial, Gestión Económica (A1) a favor de D. Antonio Luis Muñoz Muñoz.

El texto íntegro de la citada Resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pulpí.

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 28 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador emitió resolución con la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo mediante el sistema de concurso- oposición, por turno de promoción interna, de una plaza de Técnico de Administración Especial (TAE), Gestión Económica (A1).

Visto que, atendiendo a dicha relación, el Tribunal propone el nombramiento a favor de:

D. Antonio Luis Muñoz Muñoz (DNI ***6781)** - Puntuación Total: 81,60 puntos.

Visto que la aprobación de la publicación de la relación de personas aprobadas corresponde a la Alcaldía de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo), el artículo 136 del TRRL (RDL 781/1986, de 18 de abril) y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Publicar la relación de personas aprobadas y proponer el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Administración Especial, Gestión Económica (A1), a favor de **D. Antonio Luis Muñoz Muñoz**.

Segundo. Requerir al aspirante propuesto para que, en el PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, aporte la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.

Al ostentar ya la condición de funcionario público de este Ayuntamiento, estará **exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados** para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de este Organismo acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pulpí.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía en el PLAZO DE UN MES, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su publicación".

En Pulpí, a seis de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE Juan Pedro García Pérez

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ZAJJwm-S1kCTYNGqP_vOSeGkTU20_mEr.